

Publicación	El Progreso General, 26
Soporte	Prensa Escrita
Circulación	14 827
Difusión	12 379
Audiencia	62 000

Fecha	07/02/2023
País	España
V. Comunicación	2 485 EUR (2,676 USD)
Tamaño	71,70 cm² (12,4%)
V.Publicitario	688 EUR (741 USD)

LA SUPRESIÓN de la cita previa impuesta al ciudadano para ser atendido en todas las administraciones públicas, a juzgar por algunos amagos y menciones al respecto, como el de la Xunta notificando la desaparición en sus dependencias, es una proclama que adquiere visos de disolución, pero es tan fuerte la obstinación que hace dudar de su descarte en todos los ámbitos, salvo en los casos en que se requiera una atención específica. Es un 'poder y no querer', una terquedad manifiesta que requiere una explicación. Como si se repudiase,

MANUEL LÓPEZ CASTRO



Podery no querer

no considerándolo, la ilegalidad expresada por el Defensor del Pueblo y el Consejo General de la Abogacía, además de numerosos juristas, al transgredirse el artículo 103.1 de la Constitución

por carecer de fundamento legal. Porque es ofensivo, como recogía Arsenio Coto en una información en este periódico, que los lucenses, por ejemplo, tengan que esperar hasta quince días para algunos trámites, en un desprecio palmario a la funcionalidad y al libre acceso a los órganos administrativos, que están para servir al administrado y no para perpetuar otras primacías (comodidad) que le son ajenas. Todo ello además de las dificultades para conseguir contactar con quienes conciertan las citas previas. Un galimatías infumable.